ACTA DE TERMINACION/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-044-2026(CO1.PCCNTR.9295383)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL ÁREA DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD, A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y EL ANÁLISIS DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	JUAN CAMILO GALVIZ VALENCIA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.055.479.576
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
CDP	N°143 DEL 17 DE ENERO DE 2026
RP	N°204 DEL 3 DE FEBRERO DE 2026
INICIO	03 DE FEBRERO DE 2026
DURACION	144 días
TERMINACION	27 DE JUNIO DE 2026
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	4
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	27 DE JUNIO DE 2026

En La Merced, Caldas, a los 27 (veintisiete) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE; JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **1.128.440.723**, en su calidad de Secretario de planeación y salud, como Supervisor del Contrato; y JUAN CAMILO GALVIZ VALENCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.055.479.576, como **CONTRATISTA**, con el fin de dar

por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-044-2026(CO1.PCCNTR.9295383),** celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y la **CONTRATISTA**, consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL ÁREA DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD, A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y EL ANÁLISIS DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA MERCED, CALDAS. "

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. **BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA,** siendo estos:

NRO	FECHA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	24 de Febrero 2026	20%
2	10 de Abril 2026	20%
3	25 de Junio 2026	30%
4	27 de Junio 2026	30%
TOTAL PORCENTAJE		**100%**

Adjuntos a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Brindar asistencia técnica para la formulación, implementación y monitoreo de la Política Pública de Salud Mental y Convivencia Social, integrando las acciones del Comité de Drogas y promoviendo factores protectores familiares y comunitarios.	**100%**
2. Liderar el análisis de la caracterización social y familiar reportada por los Equipos Básicos de Salud (APS), actuando como enlace para gestionar la activación de rutas intersectoriales que impacten los determinantes sociales de los núcleos familiares en riesgo.	**100%**
3. Liderar la asistencia técnica para la implementación de la Ruta de Atención Psicosocial y el Programa PAPSIVI, articulando con la Mesa de Víctimas y las IPS la atención con enfoque reparador y diferencial.	**100%**

4. Apoyar la secretaría técnica y dinamizar los espacios de participación social (COPACO, CTSSS, Veedurías), garantizando el empoderamiento comunitario en la gobernanza del sistema de salud.	**100%**
5. Apoyar la secretaría técnica del Comité Consultivo de Violencias, dinamizando la ruta de atención intersectorial y el seguimiento a casos de violencias de género e intrafamiliar.	**100%**
6. Brindar apoyo técnico a la supervisión del contrato del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), verificando específicamente la calidad y pertinencia social de las intervenciones en salud mental, convivencia y derechos sexuales.	**100%**
7. Realizar seguimiento técnico a la implementación de la política de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en el abordaje educativo y preventivo en entornos familiares y escolares.	**100%**
8. Realizar el monitoreo a la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, identificando barreras de acceso y promoviendo el cuidado familiar del adulto mayor.	**100%**
9. Liderar la asistencia técnica en la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la articulación para intervenir determinantes de nutrición.	**100%**
10. Apoyar la formulación y seguimiento de los planes de acción en salud, garantizando la transversalización del enfoque diferencial (género, étnico, discapacidad) y el enfoque de desarrollo familiar en todos los instrumentos de planeación.	**100%**
11. Promover la gestión de entornos saludables y el cumplimiento de la normatividad de espacios libres de humo (Ley 1335) a través de movilización social.	**100%**
12. Coadyuvar en el diligenciamiento periódico de las fichas de seguimiento cumplimiento del Plan de Desarrollo en lo relacionado con las metas asociadas al producto del contrato.	**100%**
13. Las demás acciones que tenga relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.	**100%**

1. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 18.000.000

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$18.000.000 AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DOS (02) PAGOS IGUALES POR VALOR DE $ 3.600.000, y DOS (02) PAGOS IGUALES POR VALOR DE $ 5.400.000, EN LAS FECHAS DE LOS INFORMES O ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ENUNCIADAS PREVIAMENTE EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

2. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con los Informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones, el **CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO.	***VALOR***	***MES COTIZADO***	***IBC***
6004713117: Acta de supervisión Nro. 1 del 24 de Febrero de 2026.	$ 541.800	ENERO	$ 1.750.905
6005929261: Acta de supervisión Nro. 2 de 10 de Abril de 2026.	$ 541.800	FEBRERO	$ 1.750.905
6010758793 – 6014992911: Acta de supervisión Nro. 3 de 25 de Junio de 2026.	$ 5.41800 $ 541.800	MARZO-ABRIL	$ 1.750.905
6020301198: Acta de supervisión Nro. 4 de 27 de Junio de 2026.	$ 5.41.800	MAYO	$ 1.750.905

3. **GARANTIAS:** No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

4. **DOCUMENTOS PREVIOS A LA TERMINACIÓN:** Para realizar la presente acta de terminación, se aportaron los siguientes documentos:

- ✓ Acta de inicio del 03 de febrero de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 01 del 24 de Febrero de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 02 del 10 de Abril de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 03 del 25 de Junio de 2026.
- ✓ Acta cambio de supervisor del 02 de Junio del 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 04 del 27 de Junio de 2026.

5. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

TRANSACCIÓN: El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-044-2026(CO1.PCCNTR.9295383)**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente,

las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los 27 (veintisiete) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. 1.128.440.723
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN CAMILO GALVIZ VALENCIA
C.C. 1.055.479.576
CONTRATISTA

ALCALDÍA